



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 3831
E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

A la vista del expediente de contratación tramitado para explotación bar piscina municipal temporada 2018:

Documento	Fecha/N.º
Memoria-Informe insuficiencia de medios	10-05-2018
Informes de Secretaría	10-05-2018
Informe de Intervención	10-05-2018
Resolución de inicio, Resolución no medios electrónicos, Resolución no división en lotes	10-05-2018
Pliego prescripciones administrativas técnicas	10-05-2018

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

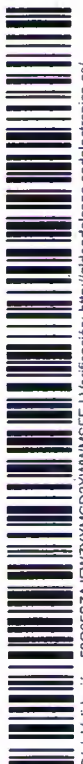
PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente para la concesión del servicio de explotación del bar cafetería piscina municipal 2018, convocando su licitación, no exigiendo el empleo de medios electrónicos, y la no división en lotes del objeto del contrato, según expediente tramitado.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el Tablón de Anuncios y Bando Móvil.

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el Tablón de anuncios y Bando móvil.

- PRESIDENTE. Alcalde o el concejal en quien delegue, como presidente.





AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 3831
E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

- VOCALES: D. Francisco Jesús Gil Molano, y D. José Manuel Casares Nieto.
- SECRETARIO. El del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

En Aldea del Cano, a diez de mayo de 2018.

El Alcalde:

Fdo. Miguel Saizazardeop.

